

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **052**

Fecha Estado: 04/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920190055400	Verbal	ANA LUCIA ARANGO HINESTROZA	BERTHA INES ARANGO HINESTROZA	Auto corre traslado RECONOCE PERSONERIA. INCORPORA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE APORTE CERTIFICADO. ORDENA EMPLAZAR.ORDENA OFICIAR. ORDENA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL INMUEBLE	03/08/2020		
05001400301920190055400	Verbal	ANA LUCIA ARANGO HINESTROZA	BERTHA INES ARANGO HINESTROZA	Auto ordena correr traslado RECONOCE PERSONERIA. INCORPORA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. REQUIERE A LA PARTE INTERESADA. ORDENA OFICIAR.ORDENA INSCRIPCION DE DELA DEMANDA SOBRE EL INMUEBLE.	03/08/2020		
05001400301920190077400	Ejecutivo Singular	INVEST MARKETING LTDA	LIBRERIA JURIDICA DIKE SAS	Auto corre traslado EXCEPCIONES DE MERITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 391 CGP	03/08/2020		
05001400301920190087500	Ejecutivo Singular	JOSE DOMINGO SALDARRIAGA JIMENEZ	ROCIO MUÑOZ TORO	Auto requiere INCORPORA CITACIÓN RESULTADO NEGATIVO.AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN REQUIERE ARTICULO 317 CGP	03/08/2020		
05001400301920200024500	Otros	EME PROPIEDAD RAÍZ LTDA	JAIR ALBERTO SIERRA	Auto ordena comisión POR SER PROCEDENTE SOLICITUD ORDENA COMISIONAR A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS. REQUIERE AL INTERESADO ARTICULO 317 CGP. PREVIO A TENER COMO DEPENDIENTES REQUIERE PARA QUE SE SRIVA ACREDITAR SU CALIDAD DE ESTUDIANTES DE DERECHO	03/08/2020		
05001400301920200024800	Verbal	EPM	HEREDEROS INDET DE DARIO DE JESÚS MENESES CORTÉ	Auto avoca conocimiento REQUIERE ARTICULO 317 CGP.	03/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920200025300	Otros	BANCOLOMBIA SA.	DANIEL AGUDELO VALENCIA	Auto pone en conocimiento DENIEGA SOLICITUD.ORDENA DEVOLUCIÓN	03/08/2020		
05001400301920200025700	Verbal	MUNICIPIO DE MEDELLIN	TOBIAS ANTONIO CARMONA CASTAÑO	Auto resuelve retiro demanda RECONOCE PERSONERIA. INCORPORA DEPENDENCIA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.	03/08/2020		
05001400301920200026100	Verbal	LILI MARLENY RODRIGUEZ MONTAÑO	ELKIN MARIO CARDONA ISAZA	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR.	03/08/2020		
05001400301920200029900	Verbal	GILDARDO USME	SANTIAGO GOMEZ VELEZ	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR.	03/08/2020		
05001400301920200030400	Verbal	GLORIA ISABEL GALVIS HOYOS	JESUS MARIA GOMEZ OSORNO	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR.	03/08/2020		
05001400301920200030500	Verbal	LUIS FERNANDO ORTIZ GIRALDO	EDWIN RODRIGO BASTIDAS CADAVID.	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR.	03/08/2020		
05001400301920200031100	Verbal	RAMIRO ALCIDES LONDOÑO LONDOÑO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR	03/08/2020		
05001400301920200031300	Verbal	CARLOS ANDRES OSORIO MURILLO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto rechaza demanda POR FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA ENVÍO DEL EXPEDIENTE, JUNTO CON SUS ANEXOS, A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.	03/08/2020		
05001400301920200031400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALIA GIL HERRERA	MAURICIO LOPEZ	Devolucion expediente AL CENTRO DE CONCILIACIÓN COPORACIÓN COLEGIO DE ABOGADOS DE COLOMBIA SECCIONAL ANTIOQUIA	03/08/2020		
05001400301920200032000	Otros	GM FINANCIAL DE COLOMBIA S.A.	MABELYS MARGOT MACEA GAMBOA	Auto pone en conocimiento NIEGA SOLICITUD.ORDENA DEVOLUCIÓN.	03/08/2020		
05001400301920200032500	Verbal	MARIO DE JESUS NAVARRO LOPERA	LUIS ALBERTO ALZATE AREIZA	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR.	03/08/2020		
05001400301920200032800	Ejecutivo Singular	ANDRES MAURICIO BUILES AGUILAR	ANA ELID PINEDA OSPINA	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR.	03/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920200033000	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	HECTOR DE JESUS MARIN VELASQUEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo ORDENA DEVOLUCIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.	03/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL TORRES GARCIA
SECRETARIO (A)